REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPÚBLICA DOMINICANA

Términos de referencia para la adquisición de boleto aéreo y seguro de viaje para la participación del Primer Taller Técnico Registral de la IBEROREG, "Presentación telemática de las solicitudes de inscripción y la digitalización de los archivos registrales.

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2022-017

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición de boleto aéreo y seguro de viaje para la participación del Primer Taller Técnico Registral de la IBEROREG, "Presentación telemática de las solicitudes de inscripción y la digitalización de los archivos registrales"**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquirir los boletos aéreos y seguros de viaje para la Registradora de Títulos de Santo Domingo la Licda. Indhira del Rosario Luna, la Gerente Técnica de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, la Ing. Massiel Suero y Gerente del Archivo Central, la Licda. Claudia Salas, a fin de garantizar su participación en el Primer Taller Técnico Registral de la IBEROREG, "Presentación telemática de las solicitudes de inscripción y la digitalización de los archivos registrales" desde el 21 hasta el 26 de marzo del corriente año.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Descripción de los bienes	Cantidad
1	**Boleto aéreo ida y vuelta**	• Vuelo con mínimo una escala • Fecha de salida de Santo Domingo: lunes 21 de marzo. • Horario de Llegada a Lima, Perú: un estimado antes de las 6:00 pm. • Fecha de regreso: sábado 26 de marzo: un estimado previo a las 8:00 p.m. • Clase económica. • Flexibilidad para cambio de itinerario. • Equipaje de mano y equipaje en bodega.	3
2	**Seguro de viaje**	• Cobertura zona Schengen. • Cobertura mínima de EU$35.000 euros y US$35,000 en resto del mundo. • Cubrir gastos de repatriación, la asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento. • Prolongación de estancia.	3

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

a. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios cotizados. (propuesta de vuelo o itinerario y desglose cobertura seguro de viaje). **IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización**

b. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

c. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

d. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

e. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones

de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

g. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

La adjudicación será en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta.**

9. Condiciones de entrega

- **Tiempo y forma de entrega**: El tiempo de entrega de los boletos aéreos y seguros de viaje objeto de estos términos de referencia, deben ser entregados de manera inmediata luego de recibida la orden de compra correspondiente.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico dabreud@ri.gob.do** únicamente el día **lunes 14 de marzo del 2022, hasta las 12 del mediodía.**

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** dabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.